PRESUPUESTO CIUDADANO 2017 MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO



El Presupuesto Ciudadano es un instrumento del Gobierno Municipal para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.

Aquí se explica, de forma sencilla, el proceso de elaboración de la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula así como del Presupuesto de Egresos su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo del municipio.

Invitando a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos municipales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.

LA LEY DE INGRESOS



Así como en una familia se planean los ingresos para cubrir los gastos y las necesidades más importantes a lo largo del año, en un municipio, el Ayuntamiento haciendo el papel de "mama-papa" de esta gran familia que es Sayula, debe estimar cuánto dinero recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, y aportaciones federales.

Este documento se llama Ley de Ingresos para el Municipio de Sayula, y te invito a que si tú deseas conocerlo completo, lo puedas ver en esta página: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/sayula_20.pdf.

La ley de Ingresos, es propuesta por el Municipio a más tardar el día 31 de agosto del año anterior al que se va a aplicar y se aprueba por el Congreso del Estado, y son los diputados los que la aprueban, y una vez que lo hacen la envían a su publicación al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", siendo ya oficial y obligatoria.

OJO: RECUERDA, EL GOBIERNO MUNICIPAL, SOLO PUEDE COBRAR AQUELLO QUE ESTA EN LA LEY DE INGRESOS, SI UN COBRO NO SE PUSO AHÍ, **¡NO TE LO PUEDE HACER ¡**

Para el año 2017, el municipio tiene planeado obtener los siguientes ingresos:

	CONCEPTOS	ES	STIMACIÓN 2017	
INGRESOS				
1	IMPUESTOS	\$	6,031,400	
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	\$	228,400	
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	\$	5,363,000	
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$	-	
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$	-	
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-	
1.6	Impuestos Ecológicos	\$	-	
1.7	Accesorios	\$	440,000	
1.8	Otros Impuestos	\$	-	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$	-	
2.2	Cuotas para el Seguro Social	\$	-	
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-	
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-	
2.5	Accesorios	\$	-	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	5,000	
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	5,000	
4	DERECHOS.	\$	9,789,804	
4.1	Dererechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	1,338,490	
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	\$	-	
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$	8,181,414	
4.4	Otros Derechos	\$	49,600	
4.5	Accesorios	\$	220,300	
5	PRODUCTOS	\$	1,317,500	
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$	1,313,500	
5.2	Productos de Capital	\$	2,000	
5.3	Accesorios	\$	2,000	
6	APROVECHAMIENTOS	\$	818,627	
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$	775,627	
6.2	Aprovechamientos de Capital	\$	-	
6.3	Otros Aprovechamientos	\$	42,000	
6.4	Accesorios	\$	1,000	
		\$		

7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 65,816,698
8.1	Participaciones	\$ 37,072,198
8.2	Aportaciones	\$ 23,544,500
8.3	Convenios	\$ 5,200,000
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,000
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 1,000
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -
9.3	Subsidios y Suvbenciones	\$ -
9.4	Ayudas Sociales	\$ 10,000
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$ -
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -
10.1	Ingresos Financieros	\$ -
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,100,000
11.1	Endeudamiento Interno	\$ 1,100,000
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 84,890,029

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

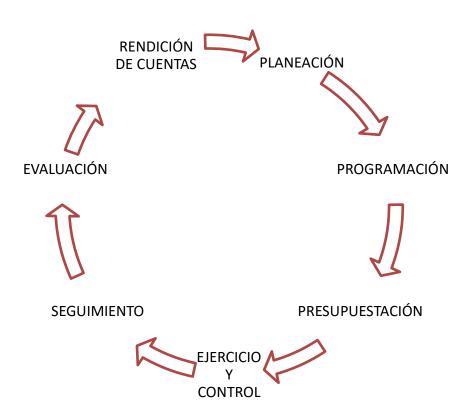
Una vez que se han determinado los ingresos que se van a obtener y de donde van salir cada uno de ellos, lo siguiente es determinar es como se van a gastar, de manera tal que con la menor cantidad de dinero, se atiendan la mayor cantidad de necesidades, a eso se le denomina, eficacia y eficiencia presupuestales.

OJO: Recuerda siempre que los recursos que gasta el gobierno municipal son de todos, son tuyos y son míos, son de tus impuestos, de los ingresos que obtiene el gobierno federal y el gobierno estatal, y es nuestro derecho y también nuestra obligación, saber, conocer y vigilar cómo y en que se utilizan.

CICLO PRESUPUESTARIO

Lo primero que debemos saber es el ciclo presupuestal:

Para que el Gobierno Municipal sepa con cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los ciudadanos sobre ese gasto, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario. Dicho Ciclo Presupuestario se compone de 7 etapas:



PLANEACIÓN

¿Recuerdas el ejemplo al inicio de este documento? Así como en una familia, se tiene que ver que necesidades son más apremiantes, en el municipio, se tiene que planear, a que rubros se les va invertir más o menos recursos según la hoja de ruta que hemos trazado para llevar a nuestro municipio a un mejor lugar.

Esa hoja de ruta, es el Plan Municipal de Desarrollo, y lo hemos diseñado entre todo, ¡Si, tú también interviniste!, pues durante el mes de enero de 2016 dos mil dieciséis se llevó a cabo un ejercicio denominado Consulta Ciudadana, con ello se preguntó a muchas personas de todas las edades cuales eran sus propuestas para los problemas que ellos veían en el municipio, esa información, analizada por un grupo de especialistas y por el pleno del Ayuntamiento tuvo como consecuencia el Plan Municipal de Desarrollo, este Plan e una radiografía de la problemática del municipio y propone las soluciones y líneas de acción para atenderla, si aún no lo conoces, te invito a que le des una revisada, es una lectura muy interesante que te permitirá conocer desde otro punto de vista Sayula, aquí te deio el link: http://www.sayula.gob.mx/Transparencia/art8/Fraccion4/b/Plan %20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Sayula%20-%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf

PROGRAMACIÓN

En dicho plan, se proponen una serie de objetivos, este año, en el Presupuesto de Egresos ha decidido atender siete de estos:

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo				
No.	DESCRIPCIÓN			
1	PROYECTAR EL TURISMO, LA GASTRONOMÍA, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SAYULA			
2	MEJORAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO COMBATIR LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE AL NO TENER INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL.			
3	EFICIENTAR EL SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE AGUAS POTABLES Y CATASTRO ASÍ COMO INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN			
4	MEJORAR LA CALIDAD Y EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO SUS DELEGACIONES Y AGENCIAS.			
5	ESTABLECER MECANISMOS PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			
6	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON CALIDAD			
7	PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO			



Así, cuando el área de Tesorería presentó al Ayuntamiento, la propuesta de Presupuesto de Egresos, basándose en los ingresos que pensaba obtener, y en los objetivos que te acabo de platicar, esa fue la parte de programación, decidir a que dedicar los ingresos del 2017.

PRESUPUESTACIÓN.

La etapa de presupuestación, le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, quienes, analizando el proyecto que puso a su consideración el área de Tesorería y viendo que coincidía con el Plan Municipal de Desarrollo y con lo que la ciudadanía había dicho que eran las necesidades más apremiantes del municipio, aprobaron los siguientes rubros:

	CONCEPTOS		ESTIMACIÓN 2017		
EGR	EGRESOS				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	48,505,193		
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$	33,370,143		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$	6,650,000		
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$	7,960,050		
1400	Seguridad Social	\$	10,000		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	95,000		
1600	Previsiones	\$	120,000		
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$	300,000		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	8,511,000		
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	1,071,000		
2200	Alimentos y Utensilios	\$	400,000		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$	-		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	1,738,000		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	239,000		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	3,500,000		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	110,000		
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$	912,000		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$	541,000		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	13,844,758		
3100	Servicios Básicos	\$	8,534,458		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$	194,000		

1	Compleies Profesionales Científicas Támicas y Otras		
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	13,000
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	365,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	1,310,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	122,400
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	179,900
3800	Servicios Oficiales	\$	2,165,000
3900	Otros Servicios Generales	\$	961,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$	5,659,000
4000	OTRAS AYUDAS	Ą	5,059,000
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$	-
4300	Susbsidios y Subvenciones	\$	-
4400	Ayudas Sociales	\$	4,739,000
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$	920,000
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$	-
4800	Donativos	\$	-
4900	Transferencias al Exterior	\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	314,500
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$	8,500
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$	1,000
5300	Equiipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$	300,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	5,000
5700	Activos Biológicos	\$	-
5800	Bienes Inmuebles	\$	-
5900	Activos Intangibles	\$	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	3,672,900
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	3,672,900
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	-
7000			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
7100	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		- - -

7400	Concesión de Préstamos	\$ -
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4,382,678
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 4,382,678
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ -
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -
9500	Costo por Coberturas	\$ -
9600	Apoyos Financieros	\$ -
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 84,890,029

EJERCICIO Y CONTROL

Ese se da a lo largo de todo el año, y se va ajustando a la programación que ya se estableció previamente.

SEGUIMIENTO.

A cada programa, se le da seguimiento para ver si se está o no cumpliendo con la meta que se le ha fijado, si no es así, entonces, se revisa y se corrige aquello que este mal, para que antes de que este termine, se eviten nuevos errores.

EVALUACIÓN

La evaluación se da en dos momentos, durante la ejecución, como ya te platiqué arriba, y al final del proyecto, pero la evaluación más importante, es la que tú realizas como ciudadano, al recibir los servicios públicos que el municipio

presta, por lo que si no estás satisfecho con ellos, acércate y quéjate de los mismos, ¡**ES TU DERECHO!**

Existen varias formas para que lo hagas, por ejemplo el correo electrónico: http://www.sayula.gob.mx/BuzonQuejas.html, no te quedes callado.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

Si bien el Presidente Municipal rinde un Informe de Gobierno cada año ante el Ayuntamiento, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el municipio es auditado, o revisado, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Este, es un órgano autónomo del Congreso del Estado que revisa de manera puntual la forma en que se gasta el dinero por parte del municipio, pero la revisión más importantes, debe de ser la que los ciudadanos hagamos, por ello te invito a que participes, te informes, y te involucres en la forma en que el Gobierno municipal obtiene sus recursos y los invierte, recuerda, a fin de cuentas, es tu dinero, es mi dinero, es el dinero de todos, y cuidarlo, es **NUESTRO DERECHO** y **NUESTRA OBLIGACIÓN**.

PRESUPUESTO CIUDADANO SAYULA 2017
GOBIERNO CON PRINCIPIOS.